RESOLUCIÓN D Nº 370/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 380546"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de julio de 2020.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6469/2020.
- La Resolución CD Nº 1425/2020/002.
- El Memorándum DTIC Nº 005/2020 de fecha 24/01/2020.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 07/2020, con ID Nº 380546 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2020 de fecha 17 de julio de 2020.
- La Resolución D Nº 349/2020 de fecha 20 de julio de 2020.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 29 de julio del 2020.
- La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

La Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020".

La Resolución CD Nº 1425/2020/002 de fecha 27 de febrero de 2020, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2020".

Que, conforme al Memorándum DTIC Nº 005/2020 de fecha 24/01/2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA, remite el consolidado de Bienes y Software Ejercicio 2020 para la Adquisición de Softwares.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 10/2020 de fecha 17 de julio de 2020, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 349/2020 de fecha 20 de julio de 2020, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está conformado por: el Prof. Lic. Claudio Barúa, el Lic. Roberto Acosta y el Abg. Julio Romero.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 29 de julio, se ha recomendado adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2020 "para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 380546" a la

RESOLUCIÓN D Nº 370/2020

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 380546"

empresa: SISTECO PARAGUAY S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Anexos correspondiente y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 07/2020 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARES AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº 380546", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., por un monto total de Gs. 38.204.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos cuatro mil), IVA incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ADOBE CREATIVE CLOUD	UNIDAD	UNIDAD	2	ADOBE	EE.UU.	4.030.000	8.060.000
2	ESET ENDPOINT ANTIVIRUS (Renovación de licencia por 1 año)	UNIDAD	UNIDAD	700	ESET	ESLOVAQUIA	39.850	27.895.000
3	SOFTWARE SQLYOG para MYSQL	UNIDAD	UNIDAD	1	SQLYOG	EE.UU.	2.249.000	2.249.000
MONTO TOTAL								38.204.000

Art. 2º) **Designar** la Administración del Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIUNA.

Art. 3º) **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides Lopez Santacruz
Decano